

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	COMISIÓN DISTRITAL DE SISTEMAS.
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	Acuerdo 001 de 2019 , "Por el cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas - CDS" del 17 de junio de 2019 expedido por la Comisión Distrital de Sistemas.
NORMAS:	<p>1.Acuerdo 20 de 1989, "Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Inversiones y Gastos de las Entidades Descentralizadas y fondos Rotatorios del Distrito Especial de Bogotá y se dictan otras disposiciones".</p> <p>2.Decreto 680 de 2001, "Por el cual se modifica la Comisión Distrital de Sistemas-CDS".</p> <p>3.Acuerdo 57 de 2002, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del Sistema Distrital de Información - SDI, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas, y se dictan otras disposiciones".</p> <p>4.Decreto 296 de 2008, "Por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el Comité de Gobierno en Línea a la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones en la materia".</p> <p>5.Acuerdo 409 de 2009 Concejo de Bogotá D.C., " Por el cual se modifica la integración de la Comisión Distrital de Sistemas".</p> <p>6.Decreto 56 de 2013, "Por medio del cual se asigna a la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías y Comunicaciones – TIC -, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la función de ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Sistemas – CDS".</p> <p>7.Resolución 22 de 2016, "Por medio de la cual se designa el delegado del Alcalde Mayor de Bogotá D.C. en la Comisión Distrital de Sistemas".</p> <p>8.Resolución 233 de 2018, "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital."</p>

ASISTENTES:

La Comisión Distrital de Sistemas - CDS, será presidida por el Alcalde Mayor o su delegado y estará integrada por los directores o Jefes del área informática de las siguientes entidades del Distrito Capital, así:

- a). Los Directores o Jefes del área informática de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y de las Secretarías Distritales de Gobierno, Hacienda, Salud, Planeación, Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente, Movilidad, Hábitat, Integración Social, Desarrollo Económico y Educación.
- b). Un representante de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá –ETB-, uno de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá –EEB- y uno de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB
- c). Un representante de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- d). Un representante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Acuerdo 409 de 2009

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON	
				12 de febrero de 2020	24 de marzo de 2020
1.Gestión Publica	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	I Integrante	X	X
2.Gestión Publica	Dirección de Desarrollo Institucional	Director de Desarrollo Institucional de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	P Presidente	X	X
3.Gestión Publica	Alta Consejería Distrital de TIC	Alto Consejero Distrital de TIC	S Secretaría Técnica	X	X
4.Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	Jefe de Dirección de Tecnologías e Información	I Integrante	X	NO

5.Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Director de Informática y Tecnología	I Integrante	X	X
6. Hacienda	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Gerente de Tecnología	I Integrante	X	X
7.Planeación	Secretaría Distrital Planeación	Directora Dirección de Sistemas	I Integrante	X	X
8.Desarrollo económico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirector de Informática y Sistemas	I Integrante	X	NO
9.Educación	Secretaría Distrital de Educación	Director de Oficina Administrativa De REDP	I Integrante	X	NO
10.Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	I Integrante	NO	NO
11.Salud	Secretaría Distrital de Salud	Director Dirección TIC	I Integrante	X	NO
12.Integración social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección de Investigación e Información	I Integrante	X	NO
13.Cultura, Recreación y Deporte.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Coordinador Grupo Interno de Sistemas	I Integrante	X	NO
14. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Director Planeación y Sistemas de Información Ambiental	I Integrante	X	X
15.Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Director de Información Sectorial	I Integrante	NO	NO
16.Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirectora Administrativa	I Integrante	NO	X

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

17.Hábitat	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	I Integrante	X	X
18.Hábitat	Grupo de Energía de Bogotá	Gerente de tecnología	I Integrante	NO	No
19.Hábitat	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Gerente de tecnología	I Integrante	X	NO
20. Mujeres	Secretaria Distrital de la Mujer	Jefe Oficina TIC	IP Invitado	X	X
21.Seguridad, Convivencia y Justicia.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Director de Tecnología y Sistemas de la Información	IP Invitado Permanente	X	X
22. Gestión Jurídica.	Secretaria Jurídica Distrital.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	IP Invitado Permanente	X	X
22.Organismos de control	Veeduría Distrital	Lider Gestión TIC	IP Invitado Permanente	X	X
23.Organismos de control	Contraloría Distrital de Bogotá	Dirección TIC	IP Invitado Permanente	X	X
24. Organismos de control	Personería Distrital de Bogotá	Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	IP Invitado Permanente	X	X

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 2
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 0
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	12 de febrero de 2020	24 de marzo de 2020
1. Coordinar la gestión informática y de comunicaciones de las entidades del Distrito Capital.	Si	Si
2. Diseñar las Políticas y estándares informáticos y de comunicaciones en el Distrito Capital.	No	No
3. Apoyar la formulación y desarrollo de proyectos informáticos y de comunicaciones.	Si	Si
FUNCIONES ESPECÍFICAS		
1. Crear y liderar mecanismos de difusión e intercambio de conocimientos y experiencias en materia informática y de comunicaciones entre las entidades del Distrito Capital.	Si	Si
2. Dar lineamientos en la armonización de políticas y estrategias informáticas y de comunicaciones entre la administración distrital y otras instancias territoriales, nacionales e internacionales.	No	No
3. Promover el conocimiento de la existencia, disponibilidad y medios de acceso a la información de las entidades del Distrito Capital.	No	No
4. Construir y mantener actualizada la información sobre los bienes, recursos, proyectos, planes y servicios informáticos y de comunicaciones de las entidades Distritales y facilitar su uso estratégico.	Si	Si
5. Establecer políticas y estándares para lograr el desarrollo armónico y coordinado de la informática y las comunicaciones de las entidades del Distrito Capital y verificar su cumplimiento.	No	No
6. Fijar estándares para la normalización de los datos y el intercambio de información y servicios entre entidades distritales y entre éstas y la ciudadanía.	No	No

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

7.Revisar las tendencias internacionales sobre modelos organizacionales para la coordinación de la informática gubernamental y proponer esquemas modernos para el Distrito.	No	Si
8.Definir y fijar estándares para promover la integración, cooperación, optimización y racionalización de los recursos informáticos y de comunicaciones.	No	No
9.Definir y fijar los criterios mínimos para que la tecnología que se adquiera o desarrolle se pueda interconectar, con miras a lograr la intercomunicación de las entidades distritales.	No	No
10.Desarrollar las funciones previstas y asumir las responsabilidades respecto a la estrategia de Gobierno en Línea.	No	No
11. La Comisión Distrital de Sistemas formula la política orientada a la promoción y uso de software libre en los sectores central, descentralizado y las localidades del Distrito, de conformidad con lo establecido en el artículo y del Acuerdo 279 de 2007.	No	No
12.Asesorar técnicamente, cuando lo considere necesario, la planeación, ejecución y el seguimiento de proyectos o componentes de proyectos informáticos y de comunicaciones de las entidades distritales.	Si	Si
13.Diseñar y coordinar las estrategias de servicios de información al ciudadano en el Distrito Capital.	No	No
14.Evaluar la viabilidad y conveniencia de los proyectos informáticos y de comunicaciones de impacto interinstitucional y la pertinencia de su ejecución, previa a la inscripción de los mismos ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.	No	No
15.Coordinar y asesorar a las entidades en la formulación de los proyectos informáticos y de comunicaciones de impacto interinstitucional con el fin de asignarles una denominación única y genérica en la inscripción y registro del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos ante el Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces, que deberá ser utilizada por las entidades Distritales involucradas, y recomendar la ejecución total o parcial del proyecto por una sola entidad con el fin de obtener economías de escala.	No	No

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

16. Investigar, evaluar, proponer y generar espacios para el aprovechamiento de nuevas soluciones tecnológicas en las entidades.	Si	Si
17. Promover la transferencia de tecnología entre entidades distritales.	Si	Si
18. Promover estrategias de vinculación de las comunidades científicas y académicas, el sector privado, otros gobiernos y la ciudadanía en los servicios de información de la Administración Distrital.	No	Si

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: Se proyectó plan de acción para presentación y revisión de los miembros.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La instancia de coordinación de la Comisión Distrital de Sistemas fue transformada por la Comisión Distrital de Transformación Digital, mediante Acuerdo 761 de 2020, “PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” Artículo 57 del TÍTULO VI. PROCESOS DE COORDINACIÓN, ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES Y DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO I. PROCESOS DE COORDINACIÓN.

Artículo 57. Comisión Distrital de Transformación Digital. Transfórmese la Comisión Distrital de Sistemas en la Comisión Distrital de Transformación Digital como instancia de coordinación y articulación de las iniciativas de transformación digital en la ciudad. Harán parte de la Comisión los Directores de Tecnología e Información de las entidades cabeza de cada uno de los sectores del distrito capital y un delegado de la ETB, y estarán en coordinación con el IDECA y la Secretaría Distrital de Planeación, como coordinadora del Plan Estadístico Distrital.

La presidencia de la comisión estará en cabeza de la Alcaldesa Mayor o quien esta designe y la secretaria técnica de la comisión será ejercida por la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC de la Secretaría General.

Los directores (as) o jefes(as) de tecnologías e información de los organismos de control y el Subsecretario(a) Técnico de la Secretaría General, serán invitados permanentes de la Comisión. Los demás directores(as) o jefes (as) de Tecnología e Información de las entidades del distrito capital, podrán ser invitados a la Comisión.

La ETB tendrá asiento permanente como asesor en la formulación e implementación de las iniciativas de transformación digital del distrito.

Así mismo, podrán ser invitados a la Comisión, en calidad de asesores o consultivos, representantes de la academia, los gremios, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las de las personas con discapacidades. La Comisión tendrá la facultad de dictar su reglamento.

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Óscar Guillermo Niño

Cargo: Director de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Nombre: Felipe Guzmán Ramírez

Cargo: Alto Consejero Distrital de TIC

Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.